



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3500/91 (Cuerpo N° II).-

Iniciador: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -DIRECCION DE MINERIA.-

Extracto: S/REGULARIZAR PAGO APORTES MENSUAL DE LA PAMPA MES DE JULIO 1991.-

DICTAMEN N°: 493/04.-

SR. MINISTRO DE LA PRODUCCION:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al proyecto de decreto de fs. 724, en consecuencia podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 20 ABR 2004
CD/mesp.-



RAUL O. D. ARAGONES
ABOGADO
en ejercicio de su plerato
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-